



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Fintic S.A.S.
Demandado	Tronex Battery Company S.A.
Radicado	05001 40 03 013 2019 00211 00
Providencia	Auto de Sustanciación Nro. 1444
Asunto	Aprueba liquidación costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

A.

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 216 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy OCTUBRE 28 DE 2020 a las 8:00 A.M.</p> <p align="center">LEIDY JOHANNA URIBE RICO</p> <hr/> <p align="center">SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cd0bbd6941312ecdff44e727214f81c271333bfb4f78afe2091868f6e66cc59

Documento generado en 27/10/2020 08:27:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>